

N.º 10

Sección ordinaria del día veintinueve de Abril de 1898
A la hora de reglamento, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C.º Alcalde 1.º habiéndose declarado abierta la sesión la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida, el Sr. Presidente dio cuenta haber quedado cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior, a continuación se le dio cuenta con la lista de enajenación para el impuesto de $\frac{3}{10}$ % a fin de hacerlo efectivo en esta Municipalidad, y habiendo sido reformada dicha lista con la equidad posible por la Comisión de Hacienda, resulte pagadero en cada bimestre, la suma de \$48.26 e cuarenta y ocho pesos veintiseis centavos, y haciéndole al Ayuntamiento estar bien formada, fue aprobada y dispónese sea cobrado dicho impuesto desde en este término por. — A continuación el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que estando determinado por este Ayuntamiento solemnizar el día 5 de Mayo próximo entrante en el acuerdo anterior, era de parecer nombrar la Junta Patriótica para que determinara el orden de la función de acuerdo con esta autoridad. Y el Ayuntamiento consecuentemente con lo expuesto por el Sr. Presidente hace el nombramiento siguiente: C.º. Diego Saldivar Armado Arcota y Ayala, Primitiano Siller, J.º Wilfrido Verástegui, Pedro C. Ayala, Melerio Reina, Rafael Pangel Emilio Rodríguez, Bartolomé Rodríguez y Patrocinio Dávila; suplicándose al Sr. Presidente se sirva, hacer saber a dichos Tres a fin de que se reúnan el día 26 del corriente, para que de acuerdo con la primera autoridad, dispongan lo conveniente para solemnizar la indicada fiesta del mejor modo que fuere posible. Y no teniendo otro asunto para tratar en el presente acuerdo se levantó la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándosele presente este p.º de. cont. sup. p.º

A. González L. Arispe Evaristo Campos
Jesus M.º Reina SSP Ambe ni
Verástegui